

## *El delito de ser mujer\**

Comentarios: *Gabriel Araujo\*\**

El delito de ser mujer es de entrada un enunciado fuerte, el cual adquiere resonancias en distintos planos sí, como es el caso, quien lo enuncia está colocado en tanto mujer (antropóloga y psicoanalista) en una lectura plurireferencial del campo penitenciario en el que viene incursionando desde hace más de diez años.

El más reciente libro de Elena Azaola se llama así: *El delito de ser mujer*. En él hablan las mujeres delincuentes. La mujer homicida narra fragmentos de su –ya de por sí– fragmentada historia. Su narración da cuenta de su tragedia singular, al tiempo que sirve de sustento a la tragedia colectiva vivida por esas mujeres para quienes la muerte fue paradójicamente su única salida ante la inminencia de la muerte misma.

Si bien es un estudio sobre el asesinato y sus circunstancias (motivos, víctimas, tratamiento jurídico, judicial, penitenciario, etcétera) resulta que éste, en tanto fenómeno, es un analizador de las diferencias socioculturales en la vida del hombre y la mujer que lo comete; llegando a considerar que “el homicidio es, por excelencia, un delito de género”. La intención de incorporar la perspectiva de género en el estudio del homicidio “resulta ser una especie de ventana que nos permite asomarnos y vislumbrar mejor o de distinta manera a nuestra sociedad”; inmediatamente después de esta afirmación, Azaola cita lo que algunos

\* Azaola, Elena. *El delito de ser mujer*, Plaza y Valdés / CIESAS, México, 1996.

\*\* Profesor-investigador, Departamento de Educación y Comunicación, UAM-Xochimilco.

autores dicen respecto de las posibles explicaciones del homicidio: “intentar explicar cabalmente el homicidio en México sería lo mismo que intentar describir las circunstancias que conforman nuestra vida social”.

Lo que hasta ahora hemos podido apreciar a partir de nuestra lectura es la búsqueda que la autora hace de las herramientas que le permiten pensar y entender aquello que, siendo tan humano y tan cercano, nos resulta tan ajeno e incomprensible; tan inefable: la muerte.

La autora, decidida a abordar el tema lo hace por dos vías diferentes y quizá complementarias (no siempre). A partir de datos estadísticos emprende, por un lado, un análisis documental de la totalidad de los expedientes y por el otro, un estudio cualitativo (entrevista a profundidad) con el universo de las mujeres sentenciadas por homicidio. La autora misma señala los propósitos de estas entrevistas: uno, el de “dar voz a los sujetos...” y el otro, “poder reconstruir... la serie de circunstancias que antecedieron al hecho delictivo con el objeto de poder destacar aquellos rasgos en que se encontrara coincidencia o similitud”.

Aquí valdría la pena detenernos un poco y preguntarle a Elena Azaola una y otra vez ¿para qué?, no con el propósito de interrogarla sobre la utilidad de su trabajo, sino con la intención de que haga explícito su lugar al lado de las mujeres en el juego de las relaciones de poder. La palabra de la mujer en la cárcel y la misma autora lo señala en una nota, sólo existe en tanto sujeto de delito. Darle la voz para que narre frente a otro su historia una y otra vez, para que la escuche otro, para eventualmente construirse de otra forma, en condiciones de espacio-tiempo diferentes. Darle a la historia singular de cada mujer el lugar de soporte del discurso colectivo de las mujeres llevadas al extremo de tener que matar a la muerte, aunque ello implique morir en vida.

De esta manera, estas historias se convierten en testimonio de esa doblemente delincuente: la mujer. Esa que habla desde su doble atribución, denunciando los detalles de las circunstancias que la han llevado al lugar de víctima en un proceso del que, de una u otra forma, somos todos responsables.

El libro deriva del proyecto sobre “Mujeres en Prisión” al que la autora fue invitada por el Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer de El Colegio de México y está en estrecha relación con un trabajo anterior en coautoría con Cristina José Yacamán, titulado *Las mujeres olvidadas* y publicado por El Colegio de México en junio de 1996.

Valga esta precisión contextual para entender porqué a pesar de ser este libro un intento de abordaje de las causas de homicidio, la estrategia metodológica, mediante su dispositivo de análisis, distingue a los sujetos criminales a los que intenta describir y comparar.

El hombre, en este caso, está representado en ausencia por los datos obtenidos de los expedientes judiciales; con todo lo que ello implica en cuanto a la sustitución de su palabra por la palabra de los funcionarios del sistema penitenciario. La mujer, en cambio, está representada en presencia por su palabra hablada, con su fragmento de vida recuperado a través de su narración. Pero detengámonos un poco en la estructura de la obra para ver la forma en la que la autora define su campo de análisis y construye sus estrategias metodológicas para obtener información e intervenir en el terreno.

El texto se divide en tres capítulos antecedidos por una introducción y complementados por un anexo jurídico que resulta muy pertinente a los efectos de un estudio como estos.

El primer capítulo “La magnitud del fenómeno”, pretende, como dice la misma Elena Azaola, “responder a las preguntas de ¿cómo se sitúa México en relación con otros países según el número de personas que mueren en forma violenta? ¿Es México un país donde existe mayor o menor riesgo que en otros de morir de manera violenta?” Se trata de plasmar en cifras el problema del asesinato en nuestro país a fin de que cada estudioso(a) haga uso de ellas según convenga a los propósitos de su proyecto y a los intereses de su práctica de investigación. Cabe destacar que como resultado del manejo de estas cifras, el universo de homicidios que conformó la autora “quedó constituido por 400 hombres y 50 mujeres sentenciados por el delito de homicidio en el Distrito Federal que representan, respectivamente, el 43 por ciento y el cien por ciento del total de los sentenciados por dicho delito durante 1994.

En el segundo capítulo, “El delito de homicidio en el hombre”, la autora intenta *hacer hablar* a los 400 expedientes de los hombres sentenciados en el Distrito Federal por el delito de asesinato. En el manejo de archivos de esta naturaleza se nota en Azaola la pericia de la investigadora experimentada. De su lectura, Elena organiza el campo seleccionando y clasificando los crímenes de conformidad con ciertas bases (lógicas y metodológicas) que convierten al dato en material de análisis e interpretación. Como resultado de todo esto, en las páginas 45 a 47 existe un listado en el que se leen los “motivos” del crimen, mismos que han

sido tomados textualmente del expediente y presentados a nuestra lectura como si se tratara de la palabra del homicida. En mi opinión, más que la palabra de éste, nos enfrentamos a una construcción en la que, de manera definitoria, interviene el dispositivo judicial (que incluye interrogatorio, confesión, levantamiento de acta, etcétera), y que está en directa relación con el sujeto producido por la institución de justicia (procuración e impartición), dejando de lado (sin anular totalmente) el sentido del discurso del sujeto que, hasta el momento de cometer el crimen, se encontraba, valga la expresión, al interior del ámbito de otras prácticas institucionales relativamente independientes a las prácticas de la institución de justicia. Esto, traducido en otras palabras, nos lleva a pensar que el “motivo” escrito en el expediente resulta de un discurso que podría tener un sentido muy distinto si narrara su crimen ante otros que no fueran los funcionarios de la institución (policías, abogados, jueces, etcétera) mediante dispositivos distintos a los utilizados por una institución que lo interroga sometándolo.

La conclusión de la autora al final de este listado, creo que refleja, precisamente, el estupor frente a lo supuestamente conclusivo de los enunciados asentados en los expedientes y, que se dice, son los “motivos”, “el listado anterior, nos dice Azaola, nos produce una doble sensación: que nada podría añadirse a lo que por sí mismo se expresa, o bien, que podría ser el motivo para emprender un vasto estudio en el que confluyeran múltiples disciplinas y se ensayaran modos diversos de abordaje e interpretación. Por el momento, (y por su implicación en la investigación, añadido) preferimos quedarnos con la primera opción”. Para reforzar esta última afirmación, alude al Foucault que al escribir sobre el caso de Pierre Rivière considera que “no habría discurso científico capaz de añadir o recubrir lo ya dicho por el testimonio parricida”. Lo que Foucault hace con el discurso-testimonio de Pierre Rivière, en relación con los demás discursos, es parte del trabajo de un Foucault que persigue otros propósitos.<sup>1</sup> Por otro lado, la palabra del criminal de Foucault es obtenida a través de un arduo trabajo de archivo histórico, no es posible escucharla (quizá tampoco importe esto para los efectos del trabajo

<sup>1</sup> Pierre Rivière es el caso paradigmático de un personaje extraordinario a través del cual Foucault muestra los límites de aprehensibilidad de los discursos científicos de la época, a los que siempre se les escapa una zona oscura de un sujeto que está fuera de toda explicación posible.

de Foucault); en cambio, la de los criminales de Azaola vienen del expediente penitenciario, que aunque tal vez equivale al archivo histórico, no es la única fuente para arribar al testimonio de la vida del criminal.

El capítulo termina con algunas conclusiones que son resultado del análisis anterior. Destacan las características del homicidio, los motivos del mismo explicados básicamente a partir de la subjetividad del homicida *hombre*, las víctimas y las circunstancias asociadas con el acto. En las conclusiones se establecen comparaciones con los casos de las *mujeres* homicidas que desarrollará ampliamente en el tercer capítulo.

Finalmente, este último capítulo “El delito de homicidio en la mujer” es trabajado de otra forma. Se trata de cincuenta casos (cien por ciento) de mujeres que durante 1994 estaban presas en las cárceles del Distrito Federal, sentenciadas por haber dado muerte a otro. En todos estos casos se hace la consulta de los expedientes y se les “entrevista a profundidad” a todas ellas. El capítulo es interesante y extenso. Los testimonios orales en muchos de los casos, además de conmovernos e indignarnos, nos convocan para funcionar como “especialistas” ante el terror de lo inefable del acto para que intentemos explicar el significado (¿la causa?) de la *sinrazón* (pérdida de la razón, brote psicótico, pasión, maldad, locura, etcétera). Paradójicamente, como humanos “especialistas de lo humano” siempre estaremos obligados *a decir*, decir para entender, para pensar, para comprender, aun cuando siempre haya algo imposible de ser dicho (como los científicos del caso de Pierre Riviere).

Nuestra propuesta, a partir de estas consideraciones, es que lean el capítulo que es, finalmente, el que le da sentido al libro y que lo relacionen con el texto en su conjunto. Se trata, como ya quedó asentado, de leer la palabra de la mujer en prisión rescatada gracias a la intervención de Elena Azaola. Palabra dicha que apunta, como lo hemos visto, a planos muy diversos, entre los que, a riesgo de caer en reiteraciones, deben destacarse:

- a) el del testimonio de la victimización de la que la mujer ha sido objeto al sostener desde su propia subjetivación las instituciones que la han construido como *sujeta* a ellas;
- b) el del sujeto que se construye contando la historia de sí, en tanto personaje, desde el interior mismo de la prisión. Ejercicio en donde se intenta recuperar algo de la memoria y del sentido de sus actos, de su dolor, de su responsabilidad y de la imposibilidad de haber sido

- otra persona bajo las circunstancias en las que parece que no hubo otra opción que haber hecho lo que hizo;
- c) el de la historia particular, que junto con las otras conforman esa suerte de historia paradigmática de la mujer presa, cuya voz intenta hacerse oír más allá de los discursos que la deshistorizan y le atribuyen la explicación de su delito a determinantes científicas que la etiquetan, estigmatizan y, consecuentemente, la anulan.

Leer el trabajo desde esta mirada, tomando la investigación en su dimensión de intervención, a través de las herramientas metodológicas que rescatan el nivel cualitativo, nos coloca como escuchas de esta polifonía de voces, en este caso de las mujeres, y a la manera de Foucault, no podemos dejar de pensar en los demás excluidos.

Si además hacemos uso de la aproximación de género, podemos pensar en que toda exclusión que pesa sobre el delincuente (en este caso, homicida) no puede dejar de ser considerada como una doble exclusión, ya que todo ser humano que mata en un contexto cultural como el nuestro, mata según su condición de hombre o de mujer. Superficialmente hablando, podemos decir que si la mujer mata por amor-odio, el hombre lo hace por odio-amor. El imaginario femenino y el masculino están impregnados de ideales, sentimientos, valores, representaciones, etcétera, contruidos por esa cultura a la que hemos denominado "machista", la cual coloca a la mujer contra sí misma, negándola en función del poder del otro (abnegándola) y la conduce, finalmente, a circunstancias de ignominia y confusión (muerte) de las que no puede salir si no es a través de pasar a las acciones (¿pasaje al acto?). Por su lado, el hombre, ubicado en esa constante lucha por el poder, ve (intra e intersubjetivamente) imaginariamente en el otro al rival, al enemigo, etcétera; y, en circunstancias extremas (alcoholizado o intoxicado; lo que también guarda estrecha relación con la cultura machista) pierde la palabra y mata sin mediación, proyectando su odio a quien, machismo cultural mediante, cree odiar por considerarlo amenaza contra su vida. No se trata de psicopatologizar el crimen, aunque desde luego sabemos que es más fácil que mate un paranoico que un obsesivo, sin embargo, a través de nuestra cultura no es difícil que el obsesivo en cuestión se convierta, circunstancialmente, por un "quítame esta pajas" y mucho alcohol o coca en una suerte de paranoico incontrolable y pase súbitamente al acto de matar y/o matarse.

La lectura de género con la que Elena Azaola orienta su análisis y ofrece la escritura de este libro, nos permite poner los acentos en otros lugares antes relegados. Queda pendiente abrirse a esta escritura de quien hace hablar, en este libro, a estos sujetos-mujeres olvidadas por la sociedad y, desde siempre, condenadas al delito de ser mujer. La invitación es a que hagamos nuestra lectura en diálogo con el texto de ella y que pensemos en otros sujetos igualmente excluidos, frágiles y conminados al olvido. Son varios los grupos sociales que, silenciosos e indemnes, habitan las cárceles sin poder tomar la palabra, y que eventualmente emergen cuando las redes de los defensores de los derechos humanos y/o de otros grupos igualmente solidarios, literalmente los “pescan” para convertirlos en sujetos de derecho y, de esta manera, se atreven a hablar. De otra forma, desde muy lejos apenas escuchamos sus reclamos, y cuando éstos suenan fuerte y se tiñen de sangre son recuperados por las múltiples estrategias periodísticas, no siempre de inspiración ética, llegando a constituirse en hechos de violencia que sirven para alimentar, a través de la construcción de la nota roja, los bolsillos de los dueños de los medios.

Con trabajos como el de Elena Azaola, sin embargo, queda la esperanza de que las reflexiones teóricas no se queden en los gabinetes de los investigadores, ya que a través de referentes críticos como el utilizado por la autora se puede articular la teoría con la experiencia cotidiana y fundamentar la intervención en aquellos espacios institucionales que hasta ahora se han mantenido refractarios a esta clase de dispositivos de investigación.